



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
31/10/2023



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- PROPUESTA DE ALCALDIA PRESIDENCIA, EN RELACIÓN CON NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las 9 horas y 30 minutos en primera convocatoria, el día 23 octubre de 2023 de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jádenes Murcia (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.5. PROPUESTA DE ALCALDIA PRESIDENCIA, EN RELACIÓN CON NOMBRAMIENTO DEMIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

La ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley Básica del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del ámbito de su aplicación subjetiva. Entre otros órganos de nueva creación previstos, está con carácter imperativo, el que el artículo 137 de la propia Ley denomina "órgano para la resolución de las reclamaciones económico - administrativas". Dando cumplimiento a dicho mandato imperativo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó la constitución del Consejo Económico Administrativo, así como el Reglamento Orgánico que lo regula.

Pleno sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023.

1/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MYZC 7997 WLDM MJ9C

5. Certificado Dictamen miembro consejo economico-administrativo - SEFYCU 2828867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
31/10/2023



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA
31/10/2023

En cuanto a su composición, el apartado 4 del artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local, establece que el Consejo estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica. Mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2020, se procedió a nombramiento de los miembros del Consejo Económico- Administrativo por periodo de cuatro años. En fecha 23 de mayo del presente, D. Luis Francisco Fernández Martínez solicitó, por motivos personales, su dimisión. Siendo necesaria un mínimo de tres miembros en el Consejo, se hace necesario el nombramiento de un miembro decisorio del mismo, de reconocida competencia técnica en materia tributaria.

Estas aptitudes se dan en la persona de D^a Ana Belén Ruipérez Martín. Licenciada en Derecho desde el año 1.998; Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Funcionaria de carrera, cuerpo Técnico de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, desde el año 2004 hasta febrero 2014, que inicia excedencia. Letrada en ejercicio desde el año 2.000, esto es, más de 20 años de colegiación, colegiada nº 1.344, del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Profesora- Coordinadora en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena, desde el año 2006 hasta 2010.

Profesora en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena, desde el año 2009. Profesora en el Máster de acceso a la abogacía en Cartagena, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) e Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, desde el año 2010 hasta curso 2017/2018 en área de Procesal - Penal. Profesora en el Máster de Acceso a la Abogacía en Cartagena, organizado por la Universidad de Murcia e Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, el curso 2019/2020; 2020/2021, 2021/2022; 2022/2023 y 2023/2024.

Actualmente ocupa el cargo de Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y es Vocal de la Subcomisión de Violencia de Género de CGAE. En virtud de lo anterior y de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, aprobado mediante acuerdo plenario de 1 de junio de 2006- BORM 25-8-2006 y art. 137.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, al Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONGO:

1. Cesar a D. Luis Francisco Fernández Martínez como miembro del Consejo Económico Administrativo, a petición propia.
2. Nombrar, como miembro decisorio del Consejo Económico Administrativo de Cartagena a D^a Ana Belén Ruipérez Martín, por el periodo que resta hasta cumplir los cuatros años del nombramiento del resto de miembros decisorios.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 11 de octubre de 2023, por El Alcalde-presidente Noelia María Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista, MC Cartagena y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Pleno sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MYZC 7997 WLDM MJ9C

5. Certificado Dictamen miembro consejo economico-administrativo - SEFYCU 2828867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
31/10/2023



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
31/10/2023

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de octubre de 2023, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIEZCIEOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y Socialista) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC y Mixto).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

Pleno sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MYZC 7997 WLDM MJ9C

5. Certificado Dictamen miembro consejo economico-administrativo - SEFYCU 2828867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3